



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020
PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019



EXTRACTO DE ACTA No.0119
Sesión Ordinaria del día 19 de diciembre de 2018

Página 1

INICIATIVA: 00880-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, A LA EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE VALORES DE DEUDA PÚBLICA, POR HASTA UN MONTO DE CIENTO NOVENTA MIL NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON 00/100 (RD\$190,090,390,000.00). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 28/11/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/11/18. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 28/11/18. ENVIADA A COMISIÓN EL 28/11/18.**

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos a conocer, en primer lugar, las iniciativas que han sido declaradas de Urgencia, tenemos tres; en primer lugar está la Iniciativa 880-2018, se trata del Proyecto de Ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda a la Emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto de RD\$190,090,000390,000.00 o su equivalente en moneda extranjera, procedente del Poder Ejecutivo.

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC. RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020
PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019



EXTRACTO DE ACTA No.0119
Sesión Ordinaria del día 19 de diciembre de 2018

Página 2

Por lo tanto, esta Comisión **HA RESUELTO, rendir informe favorable a la Iniciativa No. 00880-2018, recomendando las siguientes modificaciones:**

- El proyecto de ley carece del título o identificación, por lo cual la Comisión sugiere incluir, antes de los Considerandos, el siguiente título:

“Ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a realizar la emisión y colocación de Valores de Deuda Pública”.

- Numerar los ocho “CONSIDERANDOS”, para ser leídos como sigue:

**“CONSIDERANDO PRIMERO
CONSIDERANDO SEGUNDO
CONSIDERANDO TERCERO
CONSIDERANDO CUARTO
CONSIDERANDO QUINTO
CONSIDERANDO SEXTO
CONSIDERANDO SÉPTIMO
CONSIDERANDO OCTAVO”**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020
PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019



EXTRACTO DE ACTA No.0119
Sesión Ordinaria del día 19 de diciembre de 2018

Página 3

- Se sugiere la incorporación de artículos en este proyecto de ley.

El **Artículo 1**, con el título “**Objeto de la Ley**”, por medio del cual se identificará la materia que se procura regular y el **Artículo 2**, para establecer el “**Ámbito de Aplicación**”, para indicar el espacio territorial o a las personas a las que se aplicará la ley.

Estos artículos pasarán a leerse como sigue:

“Artículo 1.- Objeto de la Ley. Esta ley tiene por objeto otorgar la aprobación congresual al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, para la emisión y colocación de valores internos de deuda pública.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. El ámbito de aplicación de esta ley es para todo el territorio nacional.”



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020
PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019



EXTRACTO DE ACTA No.0119
Sesión Ordinaria del día 19 de diciembre de 2018

Página 4

- Luego de insertados estos **artículos 1 y 2**, se renumerarán los demás artículos del proyecto de ley.

CONCLUSIÓN

Después del análisis minucioso de cada uno de los artículos de dicho proyecto de ley y luego de haber escuchado la posición del ministro de Hacienda, la directora de Crédito Público y al director general de Presupuesto, la Comisión ha logrado que el Poder Ejecutivo remita al Senado de la República, una propuesta para eliminar el Artículo 9 del proyecto de ley y su párrafo, de forma que se ajuste a lo establecido en la legislación vigente.

Una vez remitida al Senado de la República la propuesta de modificación a la Iniciativa No.00880, la misma deberá ser tomada en consideración y conocida conjuntamente con este informe y con el propio **Proyecto de Ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a la emisión y colocación de valores de deuda pública**, objeto de estudio.

El contenido del proyecto de ley depositado, que no ha sido citado en el presente informe, se mantiene tal como fue presentado.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con el informe que le



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020
PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019



EXTRACTO DE ACTA No.0119

Sesión Ordinaria del día 19 de diciembre de 2018

Página 5

acompaña, la Iniciativa 880-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 009 “Sometida a votación Iniciativa 880-2018, Proyecto de Ley que Autoriza al Poder Ejecutivo, a Través del Ministerio de Hacienda, a la Emisión y Colocación de Valores de Deuda Pública, por hasta un monto de ciento noventa mil noventa millones trescientos noventa mil pesos con 00/100 (RD\$190,090,390,000.00). **23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**”